



Sistema

**RESOLUCIÓN N° 917 -2023-GM/MPCH**

Chíncha Alta, 25 de Mayo del 2023

**VISTOS:** La ORDEN DE SERVICIO N° 2023- 000366, RESOLUCIÓN N° 558-2023-GM/MPCH, Informe N° 012-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA, Notificación N° 001-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, Carta N° 24-2023/CE/ING.GMT, Informe N° 039-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, INFORME N° 139-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de Obras, INFORME N° 0612-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Informe N° 1532-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de mayo del 2023, sobre Aprobación de Expediente Técnico "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transpirabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del Distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica";

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 03 de Marzo del .2023 formaliza la ORDEN DE SERVICIO N° 2023- 000366 sobre contratación del consultor ING. GERARDO MOREYRA TORNERO para la Elaboración de seis (6) Expedientes Técnicos de Servicios de Mantenimiento, entre ellos el correspondiente al Servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha y departamento de Ica".

Que, con fecha 28 de Marzo de 2023 mediante RESOLUCIÓN N° 558-2023-GM/MPCH se aprueba el Expediente Técnico del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS AVENIDAS 28 DE JULIO Y LUIS GÁLVEZ CHIPOCO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

Que, con fecha 03 de Mayo de 2023 INFORME N° 012-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunica a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que procedió a la verificación in situ de las metas incluidas en el Expediente Técnico del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha y departamento de Ica", y que al realizar el recorrido de las Calles, se pudo evidenciar que las metas consideradas en el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 558-2023-GM/MPCH, no contempla la intervención de todos los componentes existentes en la Av. 28 de Julio y Av. Luis Gálvez Chipoco; lo que conllevaría a la elaboración de otros expedientes. Por lo que a fin de dar una solución integral a la problemática que actualmente se presenta, plantea se le otorgue un plazo de 10 días calendarios para que el consultor proceda a incorporar en el expediente técnico los componentes omitidos (veredas, bancas, farolas, tachos, áreas verdes, etc.), según sea el caso, para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento en referencia.

Que, con fecha 05 de Mayo de 2023 la Sub Gerencia de Obras emite la Notificación N° 001-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, al consultor del Expediente Técnico Ing. Gerardo Moreyra Tornero, a fin que proceda dentro de diez (10) días calendario con incorporar en el expediente técnico referido, los componentes omitidos (veredas, bancas, farolas, tachos, áreas verdes, etc.) para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento. Con fecha 15 de Mayo de 2023, mediante CARTA N° 24-2023/CE/ING.GMT el consultor Ing. Gerardo Moreyra Tornero, remite subsanación del Expediente Técnico, con incorporación de componentes omitidos para la intervención integral del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha y departamento de Ica".



Que, con fecha 23 de Mayo de 2023 se emite el INFORME N° 039-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA Por la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunicando a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que con la finalidad de de ejecutar los mantenimientos, a través de intervenciones integrales que incluyan todos los componentes de la Av. 28 de Julio y Av. Luis Gálvez Chipoco, fue necesario la incorporación de nuevas metas, las mismas que modifican el presupuesto, por lo que es necesario la aprobación del nuevo Expediente Técnico, elaborado y completado por el Ing. Gerardo Moreyra Tornero, con el siguiente CONTENIDO: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto del servicio, Presupuesto Analítico, Planilla de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado, Panel Fotográfico, Planos del Proyecto. Las METAS FÍSICAS propuestas son los siguientes: Parchado de calzada de 1,023.78 m2 de carpeta asfáltica en caliente de E=2", Recapeo de Calzada de 2,634.00 m2 con mezcla asfáltica de E=1", Pintado de 363.18 m2 marcas en el pavimento, Pintado de 539.00 ml de líneas discontinuas en el pavimento, Pintado de 2,874.11 ml de líneas continuas, Pintado de 458.40 ml de bordes de veredas, Reposición de tachos reflectivos 117.00 und en calzada, Pintado de 23 und de señal reglamentario y preventiva, Pintado de 12 und de señal informativa, Reposición de 2.00 und de señal informativa, Reubicación de 1.00 und de señal informativa, Reposición de 23.00 und de lámina reglamentaria/preventiva, Reposición de 12.00 und de lámina de señal informativa, Reductora de velocidad TI de 7.20 m., Reductora de velocidad TII de 5.75 m., Reposición de 1 und. de postes de alumbrado de fierro fundido, Reparación de 1 und. poste de fierro fundido en cruceta p/farola, Reubicación de 1 und. de poste de alumbrado de fierro fundido, Pintado de 72 und. de postes metálicos de farolas, Pintado de 34 und. de pedestal de concreto para farola, Reposición de 7 und. de pérgolas sol y sombra de madera para bancas, Pintado de 42 und. de pérgolas sol y sombra, Pintado de 48 und. de bancas de madera, Reposición de 1 und. de bancas de madera, Reposición de 10 und. tachos de basura, Pintado de 16 und. de tachos de basura, Desmontaje de 25 und. estructura metálica (sin tachos de basura), Pintado de 17 und. de bolardos de concreto, Reposición de 3 und. de bolardos de concreto, Sembrado de 2,119.97 de grass americano, Sembrado de 332.00 de planta verbena, Sembrado de 332.00 de planta geranio, Reposición de 3 und. de tablero general, Reposición de 146.00 und. de luminarias tipo LED, Sellado de 184.00 und. de luminaria empotrado en piso, Repintado de 1 und. de escultura de concreto, Repintado de 1 und. de escultura metálica, Repintado de 03 und. de murete de medidor, Reposición de 1.00 m2 de piedra talamoye o similar, Reposición de 3.00 und. de tapa de buzón, Reparación de 4.00 und de techo de buzón. Las METAS FINANCIERAS de la ejecución del servicio, son los siguientes: Costo Directo S/ 362,610.77, Gastos Generales (7%) S/ 25,382.75, Utilidad (5.00 %) S/ 18,130.54, I.G.V. (18.00 %) S/ 73,102.33, Valor Estimado del servicio S/ 479,226.39, Supervisión del Servicio S/15,000.00, Elaboración del Expediente Técnico S/ 4,000.00, PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO S/ 498,226.39. El PLAZO DE EJECUCIÓN calculado para la ejecución del servicio es de 45 días calendarios. La modalidad de ejecución considerada es ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA), con precios al mes de mayo del 2023.

Que, con INFORME N° 139-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de fecha 23 de Mayo del 2023 la Sub Gerencia de Obras comunica a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial sobre la pertinencia de aprobar mediante Resolución el Expediente Técnico del Servicio "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica"; y con INFORME N° 0612-2023-GAT/MPCH se eleva a la Gerencia Municipal con tal fin.

Que, con Informe N° 1532-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: PRIMERO. – Que se Proceda Aprobar el Expediente Técnico del Servicio de "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de las Avenidas 28 de Julio y Luis Gálvez Chipoco del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica"; con planeamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución. SEGUNDO: Se deje sin efecto la resolución que se oponga a la presente, teniéndose en cuenta que se omitieron considerar componentes, con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 24 de Mayo del 2023.

Estando a lo expuesto, con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras, y contando con la delegación de facultades conferidas acorde la Ley N° 37972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS AVENIDAS 28 DE JULIO Y**

LUIS GÁLVEZ CHIPOCO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA”, con Costo Total de **S/. 498,226.39 (Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veintiséis con 39/100 soles)**, por los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente resolución; según detalle siguiente:

Costo Directo	S/ 362,610.77
Gastos Generales (7%)	S/ 25,382.75
Utilidad (5.00 %)	S/ 18,130.54
I.G.V. (18.00 %)	S/ 73,102.33
<b>Valor Estimado del servicio</b>	<b>S/ 479,226.39</b>
Supervisión del Servicio	S/ 15,000.00
Elaboración del Expediente Técnico (S/ proporcional)	S/ 4,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL SERVICIO (1) + (2)</b>	<b>S/ 498,226.39</b>

Con PLAZO DE EJECUCIÓN de **Cuarenta y cinco (45) días calendarios**, modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA** (por contrata), A Suma Alzada, con Precios al mes de Mayo 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS AVENIDAS 28 DE JULIO Y LUIS GÁLVEZ CHIPOCO DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA”, con Costo Total de **S/. 498,226.39 (Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veintiséis con 39/100 soles)**, acorde al detalle establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN N° 558-2023-GM/MPCH de fecha 28 de Marzo del 2023, acorde a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Logística, de acuerdo con sus funciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas administrativas de la Municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Lidiana Martínez Silva*  
CPC LIDIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

